



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 447/91.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Convenio entre la Municipalidad y la // Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renanco", para la provisión de nichos y obras complementarias en el Cementerio local, presentado por la Comisión de Higiene de este H. Concejo;

Y CONSIDERANDO:

Que dada la imposibilidad económica de la Municipalidad para encarar la construcción de nichos y urnarios, es menester arbitrar los medios para que la provisión de este servicio se realice por terceros.- Siendo la Cooperativa de Electricidad, en este caso, la entidad dispuesta a proveer tales nichos y complemento de obra, como una extensión del Servicio de Sepelio que ya tiene a su cargo.-

Que la propuesta elevada por la citada Cooperativa a este H. Concejo, satisface el requerimiento de dar pronta respuesta a la demanda de infraestructura adecuada en el cementerio local para la inhumación de féretros, ya sea de los que actualmente se hallan en depósito por falta de nichos municipales, como de aquellos que se reciba en el transcurso de este año y sucesivos.-

Que además, mediante el presente convenio se ratifica el compromiso de una acción conjunta inspirada en el bienestar de la comunidad.- Tal como, ha sido oportunamente suscripto por la Municipalidad y la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renanco, a través de expresas pautas que rigen las relaciones entre ambas por Ordenanza Nro. 394/89.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- DEROGASE por la presente la Ordenanza Nro. 425/90 promulgada por Decreto Nro. 137/90 del 23/08/90.-

Art.2do.)- AUTORIZASE la cesión gratuita del terreno contiguo al Cementerio de Huinca Renanco, que consta de 160,00 mtrs. (ciento sesenta metros) de Norte a Sur y 15,60 mtrs. (quince metros con sesenta centímetros) de Este a Oeste, a la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renanco, por el término de 10 (diez) años, período este que podrá ser prorrogado por iguales términos, para la construcción de nichos premoldeados de hormigón armado y complementos de obra, de acuerdo al proyecto presentado ante el H. Concejo Deliberante y que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

Art.3ro.)- FACULTASE al D.E.M. para la firma del convenio respectivo, debiendo constar que todas las mejoras que se realicen en el predio cedido quedarán en beneficio exclusivo de la Municipalidad de Huinca Renanco al vencimiento de la cesión, no pudiendo la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renanco reclamar suma alguna por ningún concepto.-

///.-



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

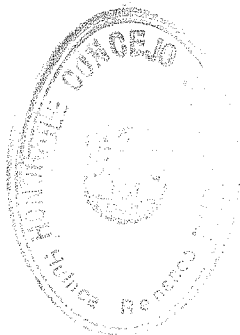
///.- Ref. Ord. Convenio entre Municipalidad y Cooperativa

Art.4to.)- A los fines de la suscripción del convenio respectivo se deberá contar con la aprobación del Proyecto por parte de la / Asamblea General Ordinaria de Socios de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó, por lo que la presente entrará en vigencia una vez aprobado dicho proyecto.-

Art.5to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

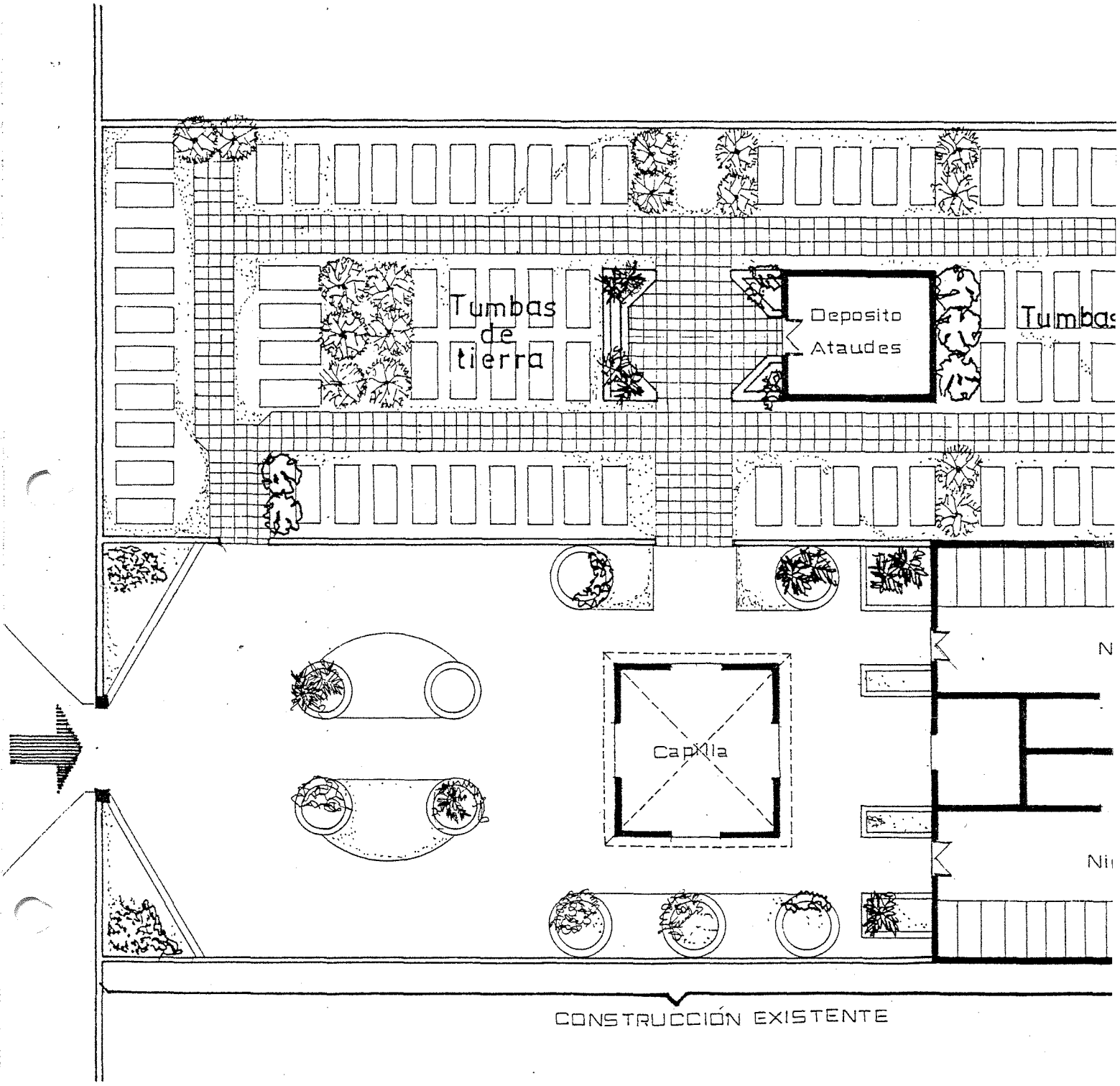
Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha tres de abril de mil novecientos noveta. y uno.-


MARIA G. ZUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE

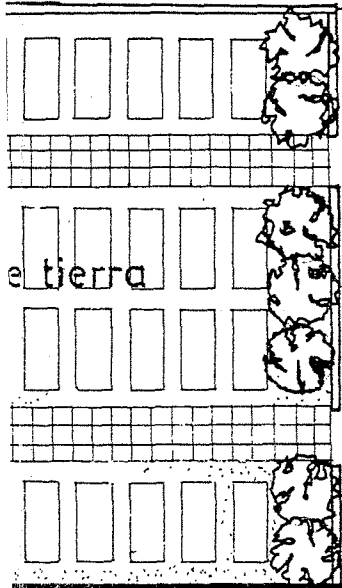



JUSTO DE MATTIA
PRES. H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO

COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD - HUINCA RENANCO
ANTEPROYECTO AMPLIACION CEMENTERIO



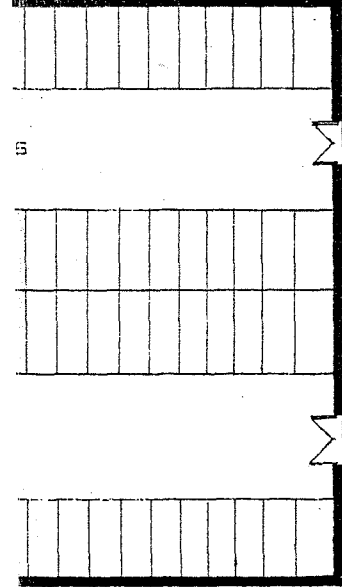
ESTACIONAMIENTO



ACCESO LATERAL

Futuro crecimiento para tumbas de tierra o nichos

16.50 mts



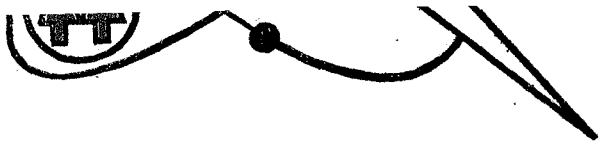
Nichos

Nichos

Futura ampliación nichos

16.50

conexión a cementerio municipal



Provincia de Córdoba

Fundación de la Cooperativa 26 de Abril de 1936

Personería Jurídica: 2 de Junio de 1938 - Dto. Ley Nº 40.396 Serie "A"

Inscrip. Secretaría de Acción Cooperativa Mat. Nº 829 - Inscrip. Reg. Público de Comercio Nº 923

Administración: SUIPACHA 272

6270 - Huinca Renancó

(Prov. Córdoba)

TELEFONOS: Administración: (0336) 2582 - 20

Planta: (0336) 2081

Mensajería Rural: (0336) 2522

HUINCA RENANCO, 11 de Marzo de 1991

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Señor Presidente

Comisión de Higiene y Moralidad

D. Guillermo Castro

PRESENTE.-

De nuestra mayor consideración:

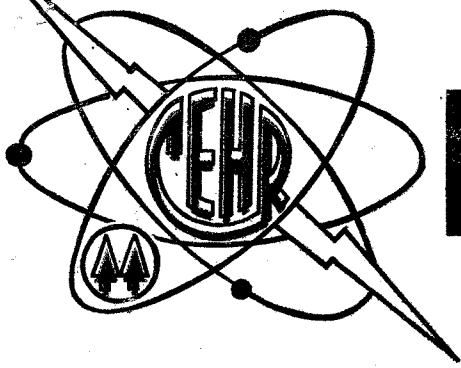
Adjuntamos a la presente posición//
asumida por esta Cooperativa en la reunión de fecha 4/Febrero/91
en la que participara Usted junto a integrantes de la Comisión que
Preside y funcionarios del Gobierno Municipal, adonde se analizó//
la seria situación por la que atravieza la necrópolis local, ante
la falta de nichos.

Hacemos llegar de manera formal nues-
tra propuesta para revertir la situación antes citada la que de reci-
bir la aprobación de la Municipalidad de Huinca Renancó, debe ser //
considerada en Asamblea General Ordinaria de esta Cooperativa.

Con nuestra más alta consideración.-


ALBERTO MARCELO QUIROGA
SECRETARIO


ING. JOSÉ MORALES
PRESIDENTE



Cooperativa Ltda de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó

Adherida a Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos Ltda. de la Provincia de Córdoba

Fundación de la Cooperativa 28 de Abril de 1938

Personería Jurídica: 2 de Junio de 1938 - Dto. Ley No. 40.396 Serie «A»

Inscrip. Secretaría de Acción Cooperativa Mat. No. 829 - Inscrip. Reg. Público de Comercio No. 829

Administración SUIPACHA 272
6270 - Huinca Renancó
(Prov. de Córdoba)

TELEFONOS: Administración: (0336) 2582 - 203
Planta: (0336) 2081
Mensajería Rural: (0336) 2522

MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ref.: Construcción de Nichos y Obras Complementarias en el Cementerio Local

La Cooperativa advertida de la carencia de nichos disponibles en el cementerio local, que se agudiza a partir de mediados del año pasado (1990)-se dedicó mediante su comisión de sepelio, a reunir elementos para proponer alguna solución a esta falencia.-

Del material reunido, surge en primer término, la adopción como ~~sistema constructivo~~ los NICHOS ~~PROFANACIONES~~ cuyos elementos componentes se fabrican en el propio lugar de utilización.-

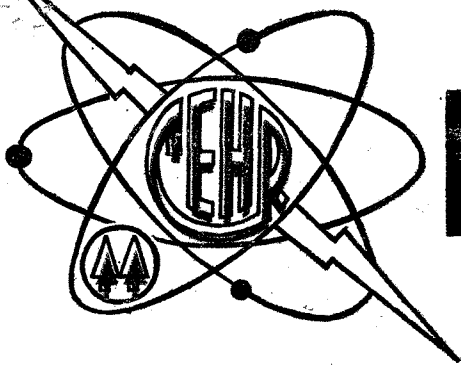
Los materiales son los clásicos del hornig armado y su realización no requiere mano de obra especializada, reuniendo así las cualidades de facilidad de fabricación y montaje, rapidez y sobre todo economía.- Además, este sistema, dada su modulación en múltiplos de cuatro, permite la construcción de los nichos necesarios para un año. Con posterioridad a estas conclusiones ya adoptadas, la Cooperativa recibe elementos emanados de la Municipalidad que importan mucho a lo ya planeado.

El primero, el proyecto de ampliación o nuevo cementerio originado en Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad y el segundo el nuevo Reglamento de Cementerio que estudiaba el Concejo Deliberante. A partir de ambas recepciones, los estudios y los planes de la Cooperativa continúan pero teniéndoles en cuenta y haciéndoles intervenir en lo sucesivo.-

En primer término, surgen como imprescindibles las obras complementarias y la provisión de urnarios, los primeros la etapa inicial y los urnarios en un futuro próximo.- Consideramos también necesaria la intervención de un profesional en la materia y a él recurrimos para el proyecto que forma parte de esta documentación. Son por demás apreciables las diferencias entre el municipal y el de la cooperativa, ya que se utilizan conceptos distintos para su construcción. Así afirmamos que lo largo de 30 años construiremos 1.826 nichos y 420 urnarios.-

Las obras complementarias-por su necesidad mediata- se construirán en la primera de las dos etapas previstas. Son e a) un acceso vehicular que permitirá el sepelio dentro del cementerio; b) un acceso peatonal con la debida ornamentación propia del lugar. c) una pilla ecumenica, local destinado a recibir el féretro para su posterior inhumación y en el que pueden celebrarse actos religiosos sin distinción alguna; d) Una Sala Mortuoria que dispone el nuevo Reglamento; e) Un papel sanitario, acorde a las necesidades actuales y futuras de todo el cementerio, e incluyendo la provisión de agua y cloacales; f) dos accesos con ornamentación propia del lugar que servirán siempre para vincular este cementerio con el existente.

Los trabajos descriptos de e) a f) forman parte de la primer etapa, de realización inmediata, que se completa con construcción de 128 nichos.- Esta cantidad excepcional responde a dos exigencias: la realidad de haber ya féretros a la espera de nichos y como segunda la necesidad de completar las dos galerías proyectadas que ofrecen una perspectiva de la que será el nuevo cementerio al transcurrir los años.



Cooperativa Ltda de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó

Aderida a Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos Ltda. de la Provincia de Córdoba

Fundación de la Cooperativa 26 de Abril de 1938

Personería Jurídica: 2 de Junio de 1938 - Dto. Ley No. 40.398 Serie «A»

Inscrip. Secretaría de Acción Cooperativa Mat. No. 829 - Inscrip. Reg. Público de Comercio No. 821

Administración SUIPACHA 272
6270 - Huinca Renancó
(Prov. de Córdoba)

TELEFONOS: Administración: (0336) 2582 - 200
Planta: (0336) 2081
Mensajería Rural: (0336) 2522

///
Para la realización de la etapa inicial se prevé una inversión de //
A378.786,015 (trescientos setenta y ocho millones setecientos ochenta //
y seis mil quince australes) estimándose en setenta y cinco días labora-
bles el plazo de obra.- El monto se determinó en base a los precios de
plaza vigentes al 11/Enero/1991.

Para la inversión futura a lo largo de 28 /
años con comienzo dentro de dos aproximadamente hasta totalizar 1.691/
nichos faltantes (para el total previsto de 1.826) y 420 urnarios, se h-
previsto invertir A 1.052.017.920 (mil cincuenta y dos millones diez y
siete mil novecientos veinte australes a valores vigentes al 11/Enero/
1991.

La Cooperativa asignará el personal necesar
para atender permanentemente las instalaciones que construya; y eventu-
mente colabore en los menesteres del sepelio.

Es ta nueva actividad que proyecta implemen
La Cooperativa, armonizando necesidad con solidaridad, no se considera
un nuevo servicio, se trata simplemente de una extensión complementari
del servicio de sepelio que presta a sus asociados adherentes desde el
año 1970.

Los recursos indispensables se obtendrán in-
crementando adecuadamente la cuota de sepelio pero en proporción reduc-
da que no superará el 23%, según el estudio presupuestario realizado e
base a los datos estadísticos actuales.

Se aplicará indistintamente a los asociados
adherentes al servicio de sepelio en el tiempo y la medida que las inv-
siones por este concepto lo demanden desapareciendo después.

La Cooperativa aspira a la cesión sin cargo
del terreno necesario para desarrollar su proyecto. La Municipalidad-a
su vez-podría poseer la totalidad de las obras ejecutadas mediante ce-
sión desinteresada de la Cooperativa en la oportunidad de su terminaci-
considerando haber cumplido su cometido que inicia en circunstancias /
económicamente adversas para el municipio que es también decir la comu-
dad huinquense. Adversa o difícil, pero superable con buena voluntad
vocación de servicio que anima a la Cooperativa y obviamente a la Muni-
palidad.

Naturalmente, será indispensable suscribir
un convenio específico que defina las condiciones actuales y futuras,
aportando claridad a los justificativos invocados por cada una de las
partes intervinientes.

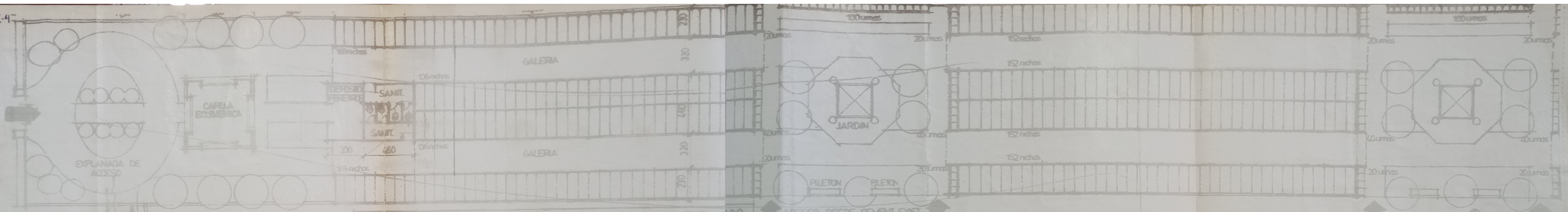
Mientras tanto, aguardamos la resolución mu-
cipal que merezca nuestra propuesta que llevaremos a la consideración
nuestros socios en la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse
fines de Abril de 1991.-

HUINCA RENANCO, Marzo 4 de 1991.-

ALBERTO MARCELO QUIROGA

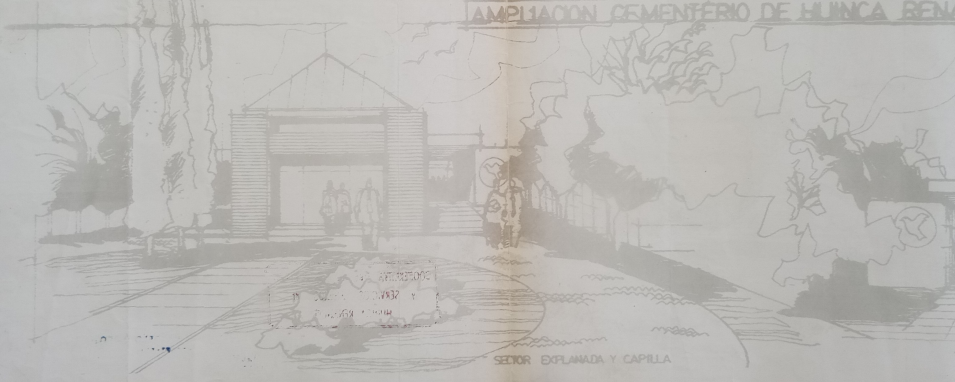
JOSÉ LUIS MODALES

ANEXO I-4



AMPLIACION CEMENTERIO DE HUINCA RENANCO

ACCESO DESDE CEMENT EXIST



SECTOR EXPLANADA Y CAPILLA



50 PABELLON DEPOSITO DE FERETROS

COOPERATIVA UNO de ELECTRICIDAD
Y SERVICIOS ANEXOS de
HUINCA RENANCO

ING. JOSE LUIS AGUIAR
VICE PRESIDENTE

LIBERTO MARCELO DUTROGA
SECRETARIO

Alberto Sartori
ALBERTO SARTORI
PRO TESOERO

MII FSI Y CIA SP